

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-062
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 3

Ibagué, 11 de marzo de 2022

RESPUESTA DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN N° 099 DE 2022, CUYO OBJETO ES "SEGUIMIENTO E IDENTIFICACION DE VERTIMIENTOS DE ARD EN LAS CUENCAS URBANAS DE LOS RIOS CHIPALO, COMBEIMA, ALVARADO Y OPIA, LA CARACTERIZACION FISICO QUIMICA DE ARD DE ENTRADA Y SALIDA DE LAS PTARD EL TEJAR, AMERICAS Y COMFENALCO, DE VERTIMIENTOS PUNTUALES Y DE AGUAS SUPERFICIALES".

Por medio de la presente el comité evaluador designado para este proceso, da respuesta a las observaciones presentadas, así:

OBSERVACIÓN No. 1: fecha de recepción: 08 de marzo de 2022 a las 3:52 pm, al correo electrónico de la oficina de contratación – Ángel Mauricio Barrera Ibarra Servicios de Ingeniería y Ambiente S.A.S y cuya observación es la siguiente:

1. *En referencia al ítem 2.1.3 características del objeto a contratar del pliego TERMINOS DE REFERENCIA, se le solicita a la entidad indicar:*

La periodicidad con la que se tomaran las muestras en los distintos alcances, esto considerando que el plazo de ejecución será de 5 meses y dicha ejecución está supeditada la creación de un cronograma que deberá ser estructurado por el contratista.

Solicitan un mínimo de personal disponible para la prestación del servicio

2. *En la caracterización de fuentes receptoras, para el caso de los cuerpos de agua superficiales, para realizar el monitoreo debe considerarse una lancha o algún medio de transporte acuático para la toma de muestras?*
3. *En referencia al ítem 2.1. 3 características del objeto a contratar del pliego TERMINOS DE REFERENCIA, indican que como producto del servicio a prestar se deberá generar INFORME FINAL con los lineamientos indicados*

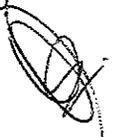
Se le solicita a la entidad aclarar, si solo se generará 1 informe final que contenga todos los servicios prestados

4. *Se le solicita a la entidad informar con que normativa ambiental se deben comparar los resultados (por ejemplo: Res. 631 de 2015 con que artículo y actividad) si corresponde*
5. *Se entiende que los puntos a monitorear para el alcance de CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS (25 muestras), se encuentran dentro de la ciudad de Ibagué y que la entidad aun no tiene referenciados dichos puntos, por lo que se ejecutaran a demanda. Confirmar*
6. *En referencia al ítem 3.4.2 documentos de contenido técnico del pliego TERMINOS DE REFERENCIA, solicitan PROPUESTA METODOLOGICA, se le solicita al cliente informar a que hace referencia este ítem, es posible que haga alusión a la metodología de análisis de los parámetros a determinar*

RESPUESTA OBSERVACION No. 1

1. Periodicidad:

- CARACTERIZACION FISICOQUIMICA ENTRADA Y SALIDA A LAS PTARD: Muestreo compuesto por 24 horas con alícuotas tomadas cada hora.



- CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS: Muestreo compuesto por 24 horas con alícuotas tomadas cada 6 horas.
- ANALISIS DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LAS FUENTES RECEPTORAS: Muestreo Puntual.

Personal: Como tal no se solicita un mínimo de personal

2. No debe considerarse medios de transporte acuático para la toma de muestras.
3. Solo se entrega UN (1) informe FINAL, sin embargo, durante el transcurso de la ejecución del contrato deben entregarse informes parciales. La fecha establecida para la entrega de estos informes parciales se acordara una vez este adjudicado el contrato con el supervisor del mismo.
4. Los resultados de las caracterizaciones se comparan de acuerdo a la siguiente clasificación:
 - CARACTERIZACION FISICOQUIMICA ENTRADA Y SALIDA A LAS PTARD
Para la caracterización en las PTARD – Plantas de tratamiento de aguas residuales se debe tener en cuenta el artículo 8 de la resolución 631 de 2015, el cual hace referencia a ***Parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos industriales, comerciales o de servicios; y de las aguas residuales (ARD y ARnD) de los prestadores del servicio público del alcantarillado a cuerpos de aguas superficiales.***
 - CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS
Para la caracterización de vertimientos puntuales, se debe tener en cuenta el artículo 8 de la resolución 631 de 2015, el cual hace referencia a ***Parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos industriales, comerciales o de servicios; y de las aguas residuales (ARD y ARnD) de los prestadores del servicio público del alcantarillado a cuerpos de aguas superficiales.***
 - ANALISIS DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LAS FUENTES RECEPTORAS
En cuanto a la caracterización fisicoquímica de fuentes receptoras, se debe tener en cuenta los artículos 1,3, 4,5, de la resolución 600 de 2006 – CORTOLIMA que establece “ ***Los objetivos de calidad de los cuerpos de agua de las cuencas hidrográficas de Combeima, Chipalo, Opía, Alvarado y Quebrada Cay, ubicados***

Uca



	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-062
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 02
		Página 3 de 3

en el departamento del Tolima, definidos según la metodología MESOCA” de los ríos Combeima, Alvarado, Chipalo y Opia respectivamente.

5. Los 25 puntos de vertimientos se encuentran dentro de la ciudad de Ibagué y serán seleccionados con el supervisor una vez este adjudicado el contrato.
6. Para la propuesta metodológica debe tenerse en cuenta el paso a paso que se llevará a cabo, desde la toma de muestras (cómo se toman, que técnicas se utilizan, etc) hasta el análisis de los parámetros fisicoquímicos a determinar.

OBSERVACIÓN No. 2: fecha de recepción: 09 de marzo de 2022 a las 2:52 pm, al correo electrónico de la oficina de contratación – Gloria Esperanza Páez Pérez directora ejecutiva CORCUENCAS y cuya observación extemporánea es la siguiente:

De manera atenta me permito comentar que, aunque el laboratorio ambiental del Tolima operado por CORCUENCAS, esta acreditado ante el IDEAM y es técnicamente competente para realizar la actividad objeto del proceso de la referencia, no alcanza a cumplir con algunos de los índices financieros establecidos para los proponentes, ya que la CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA – CORCUENCAS es una entidad sin animo de lucro.

Respetuosamente solicito, si es posible, disminuir los índices financieros relacionados con la liquidez y el endeudamiento establecidos en la invitación 099 de 2022, para poder participar en el proceso.

RESPUESTA OBSERVACION No. 2: Se acepta la observación con el fin de permitir la pluralidad de oferentes y mayor oportunidad de participación, se modifica el numeral 3.4.3 documentos de contenido financiero, para el cual se establecerá el indicador de liquidez así: **igual o superior a 1.2** el cual se vera reflejado a través de una adenda.

Cordialmente.


CARLOS ANDRES MEDINA AREVALO
 Jefe Gestión Ambiental (E)


ANDREA ORTIZ ARCOS
 Profesional Universitario Gestión financiera


GINNA VANESSA RINCÓN VELASQUEZ
 Asesora Jurídica Externa